

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad, en providencia del día 10 del corriente mes, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de don Carlos Pujol Pauli y don Pietro Angelo Brignetti Ravano, que giran con la denominación «Post-36», y como consecuencia del fallecimiento de don Pietro Angelo Grignetti Ravano, por la presente se cita a los ignorados herederos o causahabientes del causante, de ignorados domicilio y paradero, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente, se personen en el aludido juicio universal de quiebra, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Gómez.—2.297-E.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Quemada Herce, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Motores de Explosión, S. A.», domiciliada en esta ciudad, contra don Juan Gómez Rodríguez, vecino de Madrid y domiciliado en calle Montera, número 34, sexto, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se vende en segunda y pública subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación la siguiente máquina:

Una máquina excavadora «Yumbo», de oruga, con motor «Moesa», de dos cilindros, 75 CV., en funcionamiento, y que se encuentra en poder del deudor señor Gómez sin embargo ni carga. Valorada en la suma de setecientos mil pesetas, y sale a esta segunda subasta en el precio de quinientas veinticinco mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio, en el salón de Victor Pradera, números 3 y 5, previniéndose por el presente edicto a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y

que los autos quedan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1970.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. El Secretario, José A. Pintos.—3.373-C.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 101 de 1969 a instancia de don José Aurecochea Abaunza contra doña Filomena Rotaché Sardo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 26 de mayo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 200.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo. Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

La vivienda derecha del piso primero y una dieciochoava parte indivisa de la cabina existente en el portal y de la habitación situada en el centro del descansillo del entresuelo, destinada para pozo séptico de la casa triple señalada con el número 4 de la avenida Ruiz de Alda, de Bilbao, distribuida en ropero, vestuario, oficina, taller de confección, pasillo y water, inscrita en el tomo 1.067, libro 308 de Bilbao, folio 58, finca número 10.134, inscripción segunda. Se omite la descripción registral de la finca matriz en aras de una economía procesal, pero la cual queda a disposición de los licitadores de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1970. El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—3.400-C.

En méritos de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula

el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don José Luis García Aguilera, representado por el Procurador don Mariano Escolar, contra don Fermín Galaraga Uribealzo y otros, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un millón de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.º Terreno sobrante de 407 metros y 43 decímetros cuadrados en el término municipal de Motrico de forma irregular. Linda: Por el Sur, con la carretera de Motrico a Mendaro; por el Norte, con la casa Irubide-Becoa, carretera a Azquiga; al Este, con finca de sucesión del señor Bastero, y por el Oeste, terreno segregado, casa Irubide-Goicoa, pabellón industrial casa Irubide-Becoa y terreno segregado; inscrita al folio 71 del libro 18 de Motrico, tomo 211, finca 192, inscripción 9.ª

2.º Pabellón industrial Motrico, en la avenida de Aizibar, sin número, que consta de planta baja y un piso alto; la planta de solar del edificio mide, al igual que la planta baja, 410 metros y 57 decímetros cuadrados; tiene acceso a la planta baja por el ángulo noroeste del sótano de la casa Irubide-Becoa, sin que constituya servidumbre de paso. La planta alta mide 335 metros y 89 decímetros cuadrados, a la que se accede por el pabellón industrial situado entre la casa Irubide-Becoa y la casa Irubide-Goicoa, sin que constituya servidumbre de paso. Linda la finca: A la derecha, entrando, o Norte, con camino de Aizquiga al camino Real; a la izquierda, entrando, o Sur, con fachada Norte de la casa Irubide-Becoa, en parte, y con la carretera de Motrico a Mendaro; a la espalda u Oeste, con camino de Aizquiga al camino Real; al frente o Este, con la casa Irubide-Becoa, la casa Irubide-Goicoa, el pabellón industrial de una planta situada entre ambas y el resto del terreno sobrante del que se segregó antes descrito. Se halla inscrito al folio 71 del libro 18 de Motrico, tomo 211, finca 192.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de quinientas mil pesetas la primera y un millón quinientas mil pesetas la segunda, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, 29 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que aparece señalado para cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Re-

gistro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

El Secretario.—3.261-C

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46 de 1970, promovidos por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre de «Eso Petróleos Españoles, S. A.», domiciliada en Madrid, contra don Fidel Castillo Portillo, y a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, su esposa, doña María Teresa Bernat Bustos, mayores de edad, vecinos de San Roque, factoría Petresa, y a efectos de este procedimiento, con domicilio en el polígono del Serrallo, factoría de «Eso Petróleos Españoles, S. A.», del Grao de Castellón, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de trescientas cinco mil doscientas cuarenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos de principal e intereses, se ha acordado en providencia de hoy sacar a primera subasta pública, por término de veinte días al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que se dirá, el bien especialmente hipotecado siguiente:

Piso o vivienda de la cuarta planta alta, o piso alto del edificio en Villarreal de los Infantes (avenida de Calvo Sotelo, s/n.), con entrada por la puerta que existe en la citada avenida, por la escalera independiente de acceso a los pisos altos; ocupa una superficie útil de noventa y cinco metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, aseo, despensa, terraza y balcón a la citada avenida. Tiene servicios de agua potable, luz eléctrica y desagüe de aguas pluviales y residuales, y linda: por su frente, que es el Este, con la avenida de Calvo Sotelo; por la derecha, que es el Sur, solar de Bautista Beltrán; por la izquierda, que es el Norte, solar de Vicente Sanahuja, y por la espalda, que es el Oeste, con cubierta de parte del local comercial número 1 del mismo inmueble. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de veinte enteros por ciento. Forma parte de la finca: Edificio en Villarreal, avenida de Calvo Sotelo, s/n.; de doce metros de frontera por diecinueve metros cincuenta centímetros por derecha entrando y dieciocho metros cincuenta centímetros linda izquierdo, o sea un total de doscientos veintiocho metros cuadrados, constando con instalaciones generales de aguas potables, pluviales y residuales y de electricidad, y linda: derecha, entrando, solar de Vicente Sanahuja; izquierda, el de Bautista Beltrán Beltrán, y espaldas, el de Joaquín Bonet. Inscrita la escritura de préstamo al tomo 505, libro 342 de Villarreal, folio 152, finca número 34.300, inscripción cuarta. Tasada la finca en la cantidad global por que ha sido hipotecada, por todos conceptos garantidos, de cuatrocientas veintisiete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco

de junio próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en establecimiento adecuado una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se reservará como parte de precio y garantía de la obligación.

Dado en Castellón de la Plana a trece de abril de mil novecientos setenta. El Juez, José Luis Cerdá Llopis.—El Secretario.—3.384-C.

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Jesús Fernández Barrio, dedicado al negocio de almacén y compra-venta de licores, vinos, aguas minerales y toda clase de bebidas, con almacén sito en Elche (calle del General Yagüe, número 30), y con establecimiento sito en la partida de Torrellano (calle del Almirante Aragón, número 6), representado por el Procurador don José Antonio Ramón Aleo, seguido en este Juzgado con el número 220 de 1969 y Registro Especial número 3 de 1969; en el referido expediente se ha señalado para la nueva Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso XIII, número 13, el día cuatro de junio próximo, a las cinco de la tarde, al no haber alcanzado las tres cuartas partes del capital preciso para la obtención de una votación favorable al convenio formulado.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a diez de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario. 1034-D

INFIESTO

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de la villa de Infiesto y su partido judicial, por prórroga de jurisdicción, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 23 de asuntos civil de 1969, jurisdicción voluntaria, juicio voluntario de testamentaria de los esposos fallecidos don Vicente Pruneda González y doña Perfecta Ovin González, en cuyo expediente es actor don Francisco Pruneda Ovin, representado por el Procurador don Luis Jueas Martínez, y en que son demandados doña Severina Alvarez Díaz y sus hijos don Vicente, don Juan, doña Margarita y don Gregorio Pruneda Alvarez, por providencia de esta fecha se acordó citar, a medio de los oportunos edictos, a los demandados, don Vicente, don Gregorio y doña Margarita Pruneda Alvarez, ésta asistida de su esposo, para que en término de nueve días puedan comparecer en autos y personarse en legal forma, si les convinie-

ra, habiendo tenido dichos demandados su último domicilio en Llamas Alto, concejo de Nava, en este partido judicial, y en la actualidad residentes en Madrid, con domicilio desconocido o ignorado, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.058 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hayan lugar en derecho.

Dado en Infiesto a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Enrique Torres y López.—El Secretario.—1.107-D.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Florentino de Diego Ontoria, representado por el Procurador señor Caballero, contra doña Milagros Alvarez Fernández, sobre pago de 203.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

La participación perteneciente a doña Milagros Alvarez Fernandez, de cincuenta y un enteros dieciocho centésimas por ciento sobre el piso sexto derecha de la casa número 4 de la calle del Buen Suceso. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con calle de su situación; derecha mirando desde la calle, con el piso sexto izquierda, hueco de escalera, patio central de luces de fondo; izquierda, con casa número 4 duplicado de la misma calle propiedad de don Félix Romero; por el fondo, con casa número 43 de la calle de la Princesa, de don Fernando Gasmal. Tiene como anexo un cuarto en la terraza y otro en el sótano de 10 y 18 metros cuadrados, respectivamente, y es de la propiedad de doña Milagros Alvarez Fernandez. Inscrito en el tomo 561, finca 10.803, folio 155, inscripción primera de división en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 3 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas dieciséis mil ochocientas pesetas, en que ha sido valorada pericialmente dicha participación, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. 1.203-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórz-

no, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Mariano Ruiz Rodríguez y doña Felisa Pérez Ibero, en reclamación de un préstamo de un millón trescientas setenta y cuatro mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Edificio en el casco de la villa de Rueda y su calle de Primo de Rivera, señalado con el número doce; consta de planta baja y alta, en las que existen varias naves industriales, oficina, vivienda, colgadizos y otras dependencias y corral; medida superficial, dos mil seiscientos sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la planta baja la superficie de la parte edificada, de dos mil ciento veinticuatro metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, y la del corral y entrada, de quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados, y en la planta alta el total edificado es de mil doscientos ochenta y nueve metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando en él, en línea de treinta y siete metros, casa de herederos de don Porfirio Gallego; izquierda, en línea de treinta y dos metros, calle de Pozo de las Cuatro Calles; fondo, en línea de ochenta metros, calle de Carnicería, donde su frente o fachada, en línea de setenta y cinco metros, a la calle de Primo de Rivera.

Título.—La finca descrita pertenece a los prestatarios por los siguientes conceptos: En cuanto al terreno o solar de la misma, por agrupación de varias fincas que les pertenecían por distintos conceptos, y respecto al edificio propiamente dicho, por haberlo construido a sus expensas, según hicieron constar en la escritura otorgada el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres en la villa de Rueda ante don Rafael Jurado Chinchilla, Notario de Medina del Campo, con el número 1.113 de su protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo en el tomo 1.360, libro 105, folio 240, finca 6.582, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece, sito en esta capital (calle del General Castaños, número 1. 1.º), el día tres de junio próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones novecientas noventa y cinco mil pesetas expresamente señalada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con ocho días de antelación, digo con veinte días de antelación por lo menos del señalado para la

celebración de la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.386-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 50 de 1970, seguidos a instancia de don Virgilio Navarro Garrido, representado por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra don Antonio Ayala Bru, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de valoración de siete millones de pesetas, deducidas las hipotecadas anteriores, la siguiente:

Finca, de 247 hectáreas 5 áreas 43 centiáreas, que formaron parte de una hacienda denominada «Casa de Quivas», en término de Albanilla, partido de Balonga o Balonda, y además de dicha superficie lo que ocupa una casa cortijo para labor a primeras cubiertas, marcada con el número 137 de policía, que mide 9 metros 19,5 centímetros de frente por un fondo de 4 metros 18 centímetros, que es independiente de un cortijo ruinoso, cuevas, ejidos y era de pan trillir, incluidos en la cabida de la finca, que, en total, está formada por dos porciones, que son las siguientes:

A) Terrenos de cultivo con plantaciones diversas, blanco y cereales; y

B) Terrenos incultos en vertientes, lomas y montuosos, en los que están comprendidos los llamados «Fuente del Sol», «Loma Gorda», «Serretilla» y otros, con espartos, leñas de monte bajo y pastos

Dentro del perímetro de la porción B) se ha construido un edificio, destinado a vivienda, de planta baja, que ocupa una superficie total de 65 metros 17 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, estar, dos dormitorios, cocina, despensa, aseo y patio.

También dentro de la porción segunda, y lindando con ello por todos sus vientos, se ha construido un edificio, destinado a vivienda de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en comedor, estar, tres dormitorios, pasillo, aseo y cocina, ocupando una superficie cubierta de 71 metros 80 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 50 metros 24 decímetros cuadrados.

Linderos: Consta en la escritura de subsanación por omisión otorgada en Madrid el día 13 de junio de 1969 ante el Notario don Fernando Fernández Sabater, con el número 1.478 de su protocolo.

Dichos linderos son los siguientes: Norte, tierras de José Mira Beltra, Isidro Martínez, camino de Fortuna, que parte atraviesa la finca, por cuya parte la separa de tierras segregadas y vendidas a Francisco Riquelme Expósito, barranco de la Cuerva de Barajota, tierras de Francisco Ramírez García, de Lorenzo Cantó, José Rico Cantó y Derramador de la Sierra de Quivas y otras vendidas a Francisco Riquelme Expósito; Sur, tierras de cultivo y muntuosa de la hacienda «El Algarrobo», otras de monte de Mari, Miguel, Ramón y Antonio Gaona Rivera, y de cultivo del citado Antonio Gaona; Este, las de cultivo y monte de la referida hacienda «El Algarrobo» y tierras de José Mira Beltra, y Oeste, otras de Antonio Gaona, don Antonio Lilañte, y como sucesor en derecho don Antonio Ayala Cantó, vereda de las Valencianas o de Balonga, herederos de Francisco Ramírez y María Navarro, o sea José Riquelme Navarro, y como adquirente en derecho, Alejandro Cantó Sánchez, y tierras de esta procedencia, propiedad de Francisco Riquelme Expósito.

Título.—Adquirió don Antonio Ayala Bru la finca descrita, a excepción del último edificio por herencia de don Antonio Ayala Mira y doña Soledad Bru Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, según resulta de la inscripción quinta de la finca número 4.853, obrante al folio 179 del tomo 384, libro 82 de Abanilla.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Cieza (Murcia), se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que el tipo de la subasta será el de valoración, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Cieza (Murcia), si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.365-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Octavio José Rabanal Rodríguez, representado por el Procurador señor Reig Pascual, contra don Julián García-Patrón Brea y su esposa, doña María Josefa Alcázar Domingo, para la efectividad de un crédito hipotecario de 85.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Una era en Villarejo de Salvanés, al sitio de Las Cruces o Calvario, llamada de la Plaza de Toros, de haber diecinueve áreas setenta centiáreas. Lindante: al Norte, Alejandro Gutiérrez Belinchón; Este, Damián Martínez París; Sur, Julia Brea Alcázar, y Oeste, camino de las Eras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.506, libro 108, folio 179, finca 8.685, inscripción primera.

Segunda.—Un olivar en Villarejo de Salvanés, al sitio Pozos Coletos, de haber, según el título, cincuenta y dos áreas veintiocho centiáreas, y según el Catastro parcelario, en el que será la parcela 194 del polígono 8, cincuenta y siete áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Fabián Gutiérrez; Este, Domingo Alcázar; Sur, senda del Pozo, y Oeste, carros. Inscrita en el

mismo Registro, al tomo 1.267, libro 87, folio 151, finca 5.800, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticinco de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta, en cuanto a la primera de las fincas descritas, la suma de ciento doce mil quinientas pesetas, y para la segunda, la suma de quince mil pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—3.358-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre de la Entidad «Mahou, S. A.», contra don Manuel Fernández García-Rabadán, vecino de Cádiz, con domicilio en calle de Cánovas del Castillo, número 24, sobre pago de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación la finca embargada a dicho demandado, y que es la siguiente:

Casa situada en Cádiz (calle de San Juan, número 15 moderno), que mide una superficie de 110,00,11 metros cuadrados y tiene su frente al Norte con dicha calle, y linda: por la derecha, entrando, al Oeste, con la casa número 13 de la misma calle; por la izquierda, al Este, con tránsito público, al otro lado del cual está la casa número 17 de San Juan, y por su fondo, con el Campo del Sur.

Dicha casa ha sido tasada en trescientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cádiz, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secre-

ría, donde podrán ser examinados, no pudiéndose exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.387-C.

MURCIA

En este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, y con el número 31 de 1970, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, por demanda del Procurador don Celestino López García, en representación de don Blas Campillo Lorente, contra doña Emilia Molina Gómez, asistida de su esposo si fuere casada, vecina de Murcia; doña María de la Visitación Molina Gómez, mayor de edad y asistida de su esposo si fuere casada; don José Balboa Martínez, y esposa, doña María de los Angeles Molina Gómez, también vecina de Murcia; don Pascual Molina Gómez y esposa, doña Matilde Mercader Valier, vecinos de Valencia, y doña Concepción Gómez Vivancos, mayor de edad, asistida de su esposo si fuere casada, de ignorado domicilio, y contra cualquier persona desconocida e incierta que pueda tener algún derecho o interés; y por medio del presente se emplaza a la expresada doña Concepción Gómez Vivancos y esposo, si fuere casada, y a las demás personas ignoradas, desconocidas o inciertas, a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de Ley, haciéndoles constar que las copias simples de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1970 El Secretario.—3.398-C.

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 113 de 1970, instados por el Procurador don José María González Soriano, en nombre y representación de «Financiera de Menorca, S. A.», domiciliada en Madrid, General Mola, 57, contra la herencia yacente de don Félix López Reche, representada por todos sus herederos, de los que son conocidos don Félix y don Antonio López Pallarés y doña Lucía Martínez López, vecinos de Pulpí (Almería), sobre reclamación de 1.000.905 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas presupuestadas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses legales, gastos y costas; en cuyos autos, con fecha 7 del actual mes, se practicó embargo en bienes propiedad de la referida herencia yacente, sin el previo requerimiento de pago a los desconocidos herederos, por ignorarse su paradero.

Y por medio del presente se cita de remate a los desconocidos herederos de don Félix López Reche, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Dado en Murcia a diez de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—3.359-C.

TARRASA

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha en autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Tarrasa a instancia del Procurador don Carlos Fages Sola, en nombre y representación de don Luis Serrat Sañas, contra los bienes especialmente hipotecados que se dirán como de la propiedad de don Francisco Martínez Alcaraz y doña Josefa Alcaraz Peñas, por el presente se hace saber se ha acordado sacar por primera vez y por término de veinte días a pública subasta, y bajo las condiciones que se dirán los siguientes bienes:

Casa de planta baja, cubierta de teja-do, con patio en la parte posterior, sita en la villa de San Cugat del Vallés, paseo de la Torreblanca, número 58; mide en total 139,80 metros cuadrados, y linda: frente, con dicho paseo; derecha entrando, con finca de Carmen Cos; izquierda, con la de don Enrique Pérez Solé, y espalda, con finca de don Juan Martínez Alcaraz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.292, libro 239 de San Cugat del Vallés, folios 236 y 237, finca número 11.270, inscripciones primera y segunda.

Se ha señalado para el remate el próximo día 27 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sirve de tipo de subasta el pactado de 350.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, dicese que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarrasa, seis de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—3.374-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259 de 1968, instado por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, en nombre de doña Antonio Garreta Mata, contra don Manuel Feases Beltrán y doña María Gimeno Guillén, el primero de ellos fallecido, y por él y su herencia, la esposa, la otra demandada y sus hijos, en los cuales, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con el 75 por 100 de su valor, los siguientes bienes:

1. Planta baja con fachada a la calle de la Barraca, número 100 de Valencia. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

2. El piso alto recayente a la calle, hoy Almirante Mercet, de la misma casa descrita anteriormente. Valorada en trescientas mil pesetas (300.000).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, a las doce horas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes, pudiéndolo hacer a condiciones de ceder el

remate a un tercero, hallándose las certificaciones de cargas y títulos de manifiesto en Secretaría unidas a autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran el tipo por que sale a subasta los bienes, o sea el setenta y cinco por ciento de su valor.

Dado en Valencia a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario.—1.204-3.

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 126 de 1969, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Banco de Aragón, S. A., representado por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, contra don Antonio Botet Nadal y su esposa, doña Teresa Lahuerta Ferrando, sobre reclamación de crédito hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de trescientas setenta y cinco mil cuarenta pesetas noventa y ocho céntimos, más sesenta mil pesetas para costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada a los demandados por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

Bienes

La mitad indivisa de una hanegada, o sea ocho áreas y treinta y una centiáreas

de tierra huerta, situada en el término de Manises, partida del Barranco. Lindante: Norte, Félix David; Mediodía, Cayetano Miquel; Levante, Juan Bautista Mas, y Poniente, Teresa Cardona. Inscrita al tomo 139, libro 12 de Manises, folio 90, finca 2.019, inscripción tercera. Valorada en doscientas ochenta mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—1.205-3.

VIGO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 61 de 1969, se tramita a instancia de Antonio Fernández Comesaña expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Domingo Fernández Comesaña, hijo de Angel y de Pilar, natural de Candean y vecino que fué de

la misma, el que desapareció en operaciones de guerra el 16 de mayo de 1938, de cuya fecha se ignora su paradero.

Dado en Vigo a dos de enero de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—2.813-C. y 2.ª 25-4-1970

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio de faltas número 14 de 1970 sobre daños por imprudencia simple con daños, seguido en este Juzgado contra Augusto Giuseppe Pianesani, recayó sentencia con fecha de hoy, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Vistos por el señor don Rafael Gómez Castillo, Juez municipal sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia simple, seguidos en virtud de denuncia de la Policía Urbana de Tráfico, de esta ciudad, contra Augusto Giuseppe Pianesani, nacido el 21 de julio de 1939, de estado soltero, del comercio, natural de Vignola (Italia), vecino de Vignola (Módena), con domicilio en Via Rodolfo, número 7, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Augusto Giuseppe Pianesani de la denuncia contra el mismo formulada, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese esta resolución al expresado por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez.—Rubricado.»

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación al denunciado por desconocerse su actual domicilio en España, expido la presente en Alcira a diez de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(1.300.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la propiedad denominada «Cuartel de Numançia», sita entre las calles avenida de Roma, Valencia, prolongación (nueva apertura) de Liansá y Vilamari, en Barcelona.

Por acuerdo del Consejo Rector de la expresada Junta, se saca a subasta parte de la propiedad denominada «Cuartel de Numançia», sita entre las calles avenida de Roma, Valencia, prolongación (nueva apertura) de Liansá y Vilamari, en Barcelona.

El acto se celebrará en Barcelona, a las diez treinta horas del día 27 de ma-

yo próximo, en el Gobierno Militar y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe, por el sistema de aplazamiento de pago.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas treinta y cuatro millones (34.000.000), y los pliegos de condiciones, planos, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, segundo, Madrid, en el tablón de anuncios del Gobierno Militar de Barcelona, y en la Jefatura Regional de Propiedades Militares de Barcelona, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar en la Mesa o acreditar previamente haber depositado 6.800.000 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás

que se originen serán de cuenta del comprador.

Barcelona, 20 de abril de 1970.—El Teniente Coronel Jefe regional de Propiedades Militares.—2.277-A.

Resolución de la Junta Local de Contratación de la Plaza de Vitoria por la que se anuncia la admisión de ofertas para la compra por gestión directa de varios efectos comprendidos en el plan de inversión de créditos del almacén local de Intendencia de esta Plaza.

Se admiten ofertas hasta, el día 4 de mayo próximo, inclusive, para la compra por gestión directa de varios efectos comprendidos en el plan de inversión de cré-